

INSTRUCCIONES DEL COMITÉ REVOLUCIONARIO PARA LA INSURRECCIÓN DE OCTUBRE DE 1934

EDUARDO PALOMAR BARÓ

“Atención al disco rojo”

Los socialistas habían declarado abierto el período revolucionario. La República parlamentaria no les interesaba. «¡Qué se muera!», repetía *El Socialista*. Los partidarios de la colaboración, llamados reformistas, con Julián Besteiro al frente, se replegaban, acorralados, ante la tromba desatada por los panegiristas de la violencia, a cuya cabeza figuraba Francisco Largo Caballero, el cual, en cada discurso, arreciaba en su cólera demagógica, sin respetar ni al Jefe del Estado, blanco preferido de sus sarcasmos. Por esta época comenzaron a señalar a Niceto Alcalá Zamora con el apodo de *El Botas*, alusión a las elásticas que acostumbraba a calzar el Presidente de la República.

Los elementos moderados trataban de poner dique al aquel desbordamiento. Con la firma del secretario, Trifón Gómez, el Sindicato Nacional Ferroviario, de la UGT, el 9 de enero de 1934 decía en una nota: «Este Sindicato seguirá su labor revolucionaria sin compartir ciertas normas de revolucionarismo que en España, por su historia, por su situación económica, por su nivel cultural, resultan fáciles de concebir, pero no de realizar». Reconvenciones inútiles.

El partido socialista, en manos de los iracundos, había elaborado el proyecto de la insurrección y lo ponía en marcha. En una reunión celebrada por el Comité Nacional de la UGT y de la Comisión Ejecutiva del Partido, presidida por Besteiro, se convino un programa para una acción conjunta de ambos organismos. Besteiro pretendía contener las impacencias de los más frenéticos, pero fue arrollado. *El Socialista*, y con el título: «**No puede haber concordia. Atención al disco rojo**», daba estado público y oficial al proyecto revolucionario. Respondía de esa forma a una lamentación de *El Debate* ante la imposibilidad de que hubiese concordia en la política catalana, con Luis Companys en la presidencia de la Generalidad.

«Ahora piden concordia –escribía *El Socialista* el 3 de enero de 1934–; es decir, una tregua en la pelea, una aproximación de los partidos, un cese de hostilidades. Eso antes, cuando el Poder presentaba todas las ejecutorias de la legitimidad... ¿Concordia? ¡No! ¡Guerra de clases! ¡Odio a muerte a la burguesía criminal... ¿Concordia? Sí; pero entre los proletarios de todas las ideas que quieran salvarse y librar a España del ludibrio. Pase lo que pase ¡atención al disco rojo!».

En un acto celebrado en el Cine Europa para solemnizar el LI aniversario de la fundación de la Federación Gráfica Española, Largo Caballero definía con las siguientes palabras el futuro político: «Yo declaro que hay que armarse, y que la clase trabajadora no cumplirá con su deber si no se prepara para ello. Si la clase trabajadora quiere el Poder político, lo primero que tiene que hacer es prepararse en todos los terrenos. Porque eso no se arranca de las manos de la burguesía con vivas al socialismo. No. El Estado burgués tiene en sus manos elementos de fuerza para evitarlo. Y sería inútil creer que podemos llegar a realizar nuestras ideas rogándoles que nos respeten. ¿Quiere decir esto que vayamos a hacer locuras? Lo que quiere decir es que en la conciencia de la clase trabajadora hay que dejar grabado que para lograr el triunfo es preciso luchar en las calles con la burguesía, sin lo cual no se podrá conquistar el Poder. Hecha esta preparación, habrá que esperar el momento psicológico que nosotros creamos oportuno para lanzarnos a la lucha, cuando nos convenga a nosotros y no al enemigo... En definitiva: habrá que luchar en las calles».

No se les perdonaba a las derechas el triunfo electoral, ni se admitía el supuesto de una República moderada.

Los descarados anuncios de la insurrección armada hechos desde la tribuna de las Cortes por Indalecio Prieto, culminaron en un discurso explosivo pronunciado por el líder socialista en el Cine Pardiñas de Madrid, el 4 de febrero de 1934:

«En fecha muy próxima el partido socialista y las organizaciones sindicales han de cumplir el destino que la Historia les ha deparado. Frente a una burguesía de bárbaros estigmas, no hay más huestes que las nuestras... Si seriamente nos proponemos la conquista del Poder, el triunfo es indiscutible e innegable... Frente a estas falanges socialistas y a la UGT es imposible oponer nada. Somos no solamente los más, sino los más poderosos. La tragedia para la República es la de que no existen partidos republicanos. Todas las ilusiones de la masa izquierdista del país descansan en nosotros... Nuestro triunfo es inevitable. Os llamo la atención sobre cómo podemos y debemos administrar la victoria. Yo tengo del Poder una experiencia. No hay más remedio que domeñar a la burocracia española y hacerla fiel servidora de la República sin contemplaciones. Los órganos de la Administración deberán estar intervenidos por Comisarios del pueblo. Hay que democratizar a la fuerza pública y principalmente al Ejército: éste debe desaparecer; pero la necesidad de la defensa del país hace precisa la existencia de un elemento armado. El Ejército debe ser la síntesis expresiva del alma del pueblo. No habrá castas entre los soldados. Hay que ir a la dignificación moral de cabos y sargentos, abriéndoles de par en par las puertas para el ingreso en la oficialidad y el generalato. Hay que hacer lo que no se hizo, porque no se pudo o no se quiso, el 14 de abril. Hay que aplastar definitivamente a las fuerzas que no debieron revivir entonces, y precisa para ello una revolución honda, sin muchos plazos de meditación. Hay que cerrar la Universidad al señoritismo y abrirla al proletariado. Urge atender al paro obrero, y eso podría hacerse con el importe de la plus valía del oro que guarda el Banco de España, que yo descubrí siendo ministro de Hacienda. Se trata, nada menos, que de 3.500 millones de pesetas... No creo que se puedan socializar cuantas industrias existen; pero sí creo que se puede socializar la tierra. Debe desaparecer la propiedad privada de la tierra y hay que cambiar la estructura de los cultivos. Todo esto es misión del proletariado. Hágase cargo el proletariado del Poder y haga de España lo que España merece. Para ello no debe titubear, y si es preciso verter sangre, debe verterla».

Comité Revolucionario para la insurrección

El 3 de febrero de 1934, bajo la dirección de Largo Caballero, se constituyó, dentro del PSOE, el Comité Revolucionario para la insurrección. El objetivo era el golpe de estado, y el medio, el terrorismo a través de la dinamita y la “supresión” (asesinato) de los que se opusieran al golpe.

El Comité Revolucionario para la insurrección produjo un documento secreto de instrucciones a todos los miembros del PSOE para una acción terrorista concertada cuyo fin era la toma al poder de ese partido por medio de la violencia, con las muertes “que hicieran falta”. Éste es el documento:

Documento secreto n.º 3: Las instrucciones del Comité Revolucionario para la insurrección de Octubre de 1934

Instrucciones Preliminares

1. Se prohíbe en absoluto sacar copias de estas instrucciones y se hace responsable de la custodia y reserva de las mismas a la persona a quien se entreguen.

2. La junta de la provincia se encargará de constituir juntas locales en cada uno de los pueblos, a cuyo efecto se pondrá en relación con la persona de más confianza que pueda encargarse de formar la junta local encargada de organizar todos los trabajos de relacionarse con la provincial.

3. El número de miembros de estas juntas será de tres, solamente ampliable en caso de absoluta necesidad.

4. Las juntas provinciales residirán en la localidad de la provincia que se crea más conveniente para el desempeño de su misión y serán las únicas que mantengan relación con la Junta Central.

5. Las juntas provinciales se hallan investidas de autoridad plena sobre toda la provincia, y las juntas locales sobre todos los individuos de la localidad.

6. Debe evitarse, en todo lo posible, poner en circulación instrucciones u órdenes escritas, y cuando sea indispensable usar este medio, utilizar claves o lenguaje convencional.

7. Los miembros de la junta estarán obligados a guardar la más rigurosa reserva. No hablarán de los propósitos, instrucciones y órdenes, sino lo absolutamente indispensable, y esto solamente con las personas con quienes tengan que mantener relación para los fines que se persiguen. Ninguna confianza con nadie más.

8. Las juntas provinciales no deberán atender otros avisos e instrucciones que las que reciban de la junta Central, ni acatar otras órdenes que las de ésta, sin excepción alguna. Las juntas locales, las que reciban de las provinciales.

9. Ningún rumor, noticia, hecho ni circunstancia, puede justificar la declaración del movimiento en un pueblo o provincia sin haber recibido la orden precisa de las juntas exclusivamente facultadas para ello. El faltar a esta instrucción puede acarrear graves daños al movimiento general.

10. Todas las juntas deben vigilar que la organización se haga con toda escrupulosidad y que se observe una rígida disciplina, base esencial del éxito.

11. Donde no existan personas de absoluta confianza, las juntas deben abstenerse de constituir grupos o dar instrucciones.

12. Conviene tener dentro de las organizaciones enemigas personas de confianza que nos faciliten información fiel de sus planes y medios.

13. Las juntas de provincia tendrán convenidas con las de los pueblos contraseñas especiales, no sólo para cursar las órdenes relativas al movimiento, sino para garantizar la visita de los delegados y para evitar que una orden falsa pueda provocar un movimiento a destiempo.

14. Conviene estar prevenidos contra las noticias falsas que el gobierno o los enemigos de todas clases puedan esparcir por medio de la prensa o la radio, tales como «el movimiento está dominado», «sus directores detenidos», etc. Cada pueblo debe hacerse a la idea de que tiene que ser un firme sostén de la insurrección, sin ocuparse de lo que ocurra en otros lugares. La debilidad ajena no justifica la propia. El triunfo del movimiento descansará en la extensión que alcance y en la violencia con que se produzca, más el tesón con que se defienda.

15. Los grupos de acción han de convertirse en guerrillas dispuestas a desarrollar la máxima potencia. En esta acción nos lo jugamos todo y debemos hallarnos dispuestos a vencer o morir. Una vez empezada la insurrección no es posible retroceder.

Instrucciones Generales

16. Corresponde a las Juntas provinciales:

a) Asumir la organización y dirección de todo el movimiento en la respectiva provincia.

- b) Mantener relación con la junta Central y las locales.
- c) Constituir una junta local en cada pueblo, con arreglo a la instrucción nº 2.
- d) Organizar las fuerzas de la capital.
- e) Velar por la observancia y cumplimiento de las instrucciones y órdenes que reciba y transmita.

Relación con Entidades

17. Informarse de las que se hallan decididamente dispuestas a secundar un movimiento revolucionario, y contando con su concurso, adoptar todas las previsiones para que una vez declarado pueda mantenerse indefinidamente; sobre todo en lo que concierne a los servicios más importantes e indispensables.

18. Con los individuos más decididos y de mayor confianza, dispuestos a ejecutar sin discusión las órdenes que se den, se formarán grupos de diez, dos de los cuales serán designados como jefe y subjefe. Estos grupos deberán estar armados y sus jefes les instruirán en ejercicios de tiro y táctica militar.

19. La potencia revolucionaria de las fuerzas habrá de valorarse convenientemente para dividirse en dos clases: Hombres capaces de batirse y de ejecutar órdenes. Hombres dispuestos a cooperar en otros servicios. Con los primeros se constituirán las milicias en grupos de diez. Con los segundos pueden cubrirse servicios de poco riesgo.

20. Deben constituirse grupos técnicos de los servicios de Electricidad, Alcantarillado, Teléfonos, Telégrafos, etc., capaces de formalizar y llevar a cabo planes para, en caso necesario, suprimir estos servicios en la población en forma que no puedan ser fácilmente reanudados por otros.

21. El movimiento debe afectar a todos los servicios, pero principalmente a los de vital importancia (alimentación, transportes, agua, gas, etc.), y los grupos de acción cuidarán de anular a los que se presten a evitarlo.

22. Cualesquiera que sean las circunstancias de una población y por débil que sea la fuerza organizada, el movimiento debe ser lo más extenso posible. Los grupos técnicos con los de acción cuidarán de lograr por todos los medios la paralización de industrias y servicios y dominar en la calle.

23. Las relaciones con los demás sectores afines serán cordiales sin el menor confucionismo; sin facilitarles datos concretos de nuestra organización y nuestros planes, procurando que ellos hagan su organización propia, y comprometiéndose a respetar la dirección del movimiento que siempre debe ser nuestra. [del PSOE]

24. Todos los grupos que se formen, por medio de sus jefes, estarán bajo el mando de la junta local y provincial.

25. Debe ponerse interés en organizar servicios sanitarios para atender rápidamente a los que puedan caer heridos en la lucha. Las mujeres en el momento oportuno pueden prestar a este servicio un concurso valioso.

Fuerza Pública al servicio del Estado

26. Precisa conocer la fuerza pública que exista en cada localidad. Militares, Guardia Civil, asalto. Seguridad, etc. Armamento de que disponen. Condiciones defensivas de sus cuarteles, medios de apoderarse de ellas, inutilizarlas o, por lo menos, inmovilizarlas.

27. Con el mayor cuidado debe conocerse la manera de pensar de jefes, oficiales y clases, procurando establecer relaciones con algunos que merezcan plena confianza y recomendarles que, independientemente de nosotros, formen ellos su junta.

28. Nuestros jóvenes no deben perder el contacto, discretamente, con los amigos que se hallen en filas.

29. En cada provincia debe conocerse con la mayor exactitud el número de jefes, oficiales y clases de la guarnición, con sus nombres, domicilios y significación para actuar en cada caso como las conveniencias aconsejen.

30. También deben conocerse los depósitos de armas y polvorines y los medios de apoderarse de ellos o, en otro caso, inutilizarlos.

31. Los elementos auxiliares de confianza que haya dentro de los cuarteles deben facilitar, con exquisita discreción, toda la información que les sea posible respecto a órdenes, preparativos, estado y disposición de la fuerza, medios por los cuales puede hacerse la incautación de las armas o su inutilización en caso contrario; modo de impedir la salida de las fuerzas de los cuarteles y cuanto sirva a contrarrestar estos elementos.

32. Cuando haya inteligencia entre las fuerzas militares y la junta local, se formalizará el plan de acción combinada de ambas fuerzas, para lo cual deberán celebrar reuniones que no sean numerosas. Bastará con que se reúna un individuo de cada parte.

33. Triunfante el movimiento, las fuerzas militares adictas tendrán una representación oficial en la junta local.

Grupos de acción

34. Los grupos de acción se formarán con arreglo a la instrucción número 18, bajo las órdenes del respectivo organismo directivo local al que obedecerán sin discusión.

35. Además de instruirse convenientemente para el momento de la acción, se encargarán de facilitar a la junta local los nombres y domicilios de las personas que más se han significado como enemigos de nuestra causa o que puedan ser más temibles como elementos contrarrevolucionarios. Estas personas deben ser tomadas en rehenes al producirse el movimiento, o suprimidas si se resisten.

36. En el momento de la acción, cada grupo tendrá señalado de antemano el lugar donde debe actuar y adonde debe trasladarse después de concluida su primera misión. Estas instrucciones se las darán sus jefes oportunamente. Las juntas cuidarán escrupulosamente de no dar órdenes contradictorias a los jefes de grupo, para que todos los movimientos se produzcan ordenadamente, sin barullo y sin confusiones.

37. Deben determinarse los edificios y calles que conviene ocupar para mejor resistir los ataques de la fuerza, o para evitar que escapen los elementos enemigos.

38. Fórmese una relación de los automóviles y demás medios de transporte que haya en la población; lugares donde se encierran y lista de los individuos que puedan conducir en caso necesario.

39. Conocer los depósitos de gasolina, dinamita y armas, y planear el medio de apoderarse de ellos en el momento preciso. Previamente debe adquirirse y guardar en lugar seguro dinamita. Cada individuo puede tener en su casa sin compromiso para uso doméstico un bidón de gasolina.

40. La gasolina y la dinamita empleada inteligentemente, pueden servir para desmoralizar al enemigo con incendios y petardos.

41. Hay que dificultar con gran rapidez los movimientos del adversario cortando las líneas de ferrocarril, inutilizando puentes, interceptando carreteras: todo ello respondiendo a un plan bien meditado por los elementos previamente designados y que imposibilite que la fuerza pueda acudir a todas partes.

42. En principio, se llamará la atención de la fuerza pública, donde así convenga, con incendios, petardos u otros medios, para que se vea obligada a acudir donde se

produzcan. Estos momentos se aprovecharán para cortar las líneas de comunicación, o inutilizar aparatos, etc., y asaltar centros oficiales y políticos. En éstos, incautarse de ficheros y archivos.

43. Rápidamente apoderarse de las autoridades y personas de más importancia y guardarlas en rehenes.

44. Preferentemente hay que inutilizar la fuerza pública de los pueblos desarmándola totalmente, aunque prometa permanecer neutral.

45. Se tomarán las salidas del pueblo. Se requisarán automóviles y otros medios de locomoción. Se incautarán de los depósitos de gasolina y, grupos armados, recorrerán las casas de los enemigos para apoderarse de las armas que tuvieren y armar con ellas a los amigos que no las tengan.

46. Apoderarse, lo antes posible, de los establecimientos donde se vendan armas, municiones y explosivos.

47. Los Bancos y archivos se vigilarán estrechamente. Se impedirá por todos los medios que en las iglesias se toque a rebato.

48. Haciendo una buena distribución de fuerzas por toda la población deberá hacerse una guerra de guerrillas. Nunca deben presentarse grandes masas frente a la fuerza pública, procurando así que toda sea distribuida y hostilizándola sin cesar hasta rendirla por agotamiento. Atacar siempre que sea posible desde lugares seguros.

49. Las casas cuarteles de la Guardia Civil deben incendiarse si previamente no se entregan. Son depósitos que conviene suprimir.

50. Caso de que por cualquier motivo se produzcan bajas en las juntas provinciales o locales, serán cubiertas nombrándolos los jefes de grupo en los pueblos y los organismos provinciales en las capitales.

51. Si fuerzas superiores del gobierno intentasen reconquistar un pueblo y éste no ofreciese condiciones de resistencia, los revolucionarios lo abandonarán llevándose los rehenes y buscarán en el campo o la montaña el lugar más favorable para defenderse e intimidar al enemigo.

52. Los grupos deben estar numerados en cada localidad; o sea: Grupo número 1, Grupo número 2, etc., y se les distinguirá de este modo a todos los efectos.

53. Triunfante el movimiento en un pueblo, se adoptarán las medidas necesarias para asegurar su dominio estableciendo vigilancia armada y asegurando bien los servicios y la defensa y, si sobrase elemento armado, se acudirá en auxilio de los pueblos próximos donde aún no se hubiese triunfado.

54. Cuando una ciudad caiga en manos de los revolucionarios, nada debe justificar su abandono. Aunque la lucha se prolongue no debe desmayarse. Cada día que pase aumentará el número de los rebeldes. En cambio la moral del enemigo irá decayendo. Nadie espere triunfar en un día en un movimiento que tiene todos los caracteres de una guerra civil. En este movimiento, el tiempo es el mejor auxiliar.

Medios

55. Procurarse armas hasta donde sea posible. La Junta Central, por medio de las provinciales, facilitará las informaciones que posea.

56. Para dificultar los movimientos de la fuerza, pueden cerrar bocacalles con alambre de espino u otros medios y, al mismo tiempo, regar todo el ancho de la calle con gasolina, dar fuego y desde puntos o casas inmediatas atacar a la fuerza cuando trate de quitar esos obstáculos.

57. Levantar barricadas, entre las cuales se oculten aparatos explosivos conectados con la corriente eléctrica o sustituida ésta por pilas, y cuando la fuerza llega

a la barricada hacerlos explotar, formando un cortocircuito desde una casa o lugar próximo y aprovechar la sorpresa para atacar a la fuerza que quede y coger sus armas.

58. Acumular carros, coches o camionetas a la salida de los cuarteles o en las calles en que sea obligado el tránsito de la fuerza y atacarla desde lugares seguros y por distintos flancos.

59. Lanzar botellas de líquidos inflamables a los centros o domicilios de las gentes enemigas.

60. Cortar las comunicaciones en forma de difícil arreglo por parte de las fuerzas enemigas.

61. Volar puentes. Cortar carreteras. Líneas de ferrocarril. Imposibilitar el traslado de fuerzas para concentrarlas.

62. Estropear los neumáticos y los motores de aquellos vehículos que no puedan ser utilizados por nuestras fuerzas.

63. Donde haya estación emisora de radio, si no puede incautarse, incendiarla o volarla. Si hay dentro personal adicto, inutilizarla.

64. Imposibilitar que los jefes de las fuerzas que no vivan en los cuarteles puedan incorporarse a sus puestos, deteniéndolos a la salida de sus domicilios y atacándolos si se resisten.

65. Donde sea posible, utilizar uniformes del ejército, incluso de oficiales, para dar impresión de insubordinación militar.

66. No gastar inútilmente las energías ni los medios de ataque.

67. Tomar y mantener la ofensiva es siempre infinitamente más eficaz que quedarse a la defensiva. Se domina mejor al enemigo, pero debe evitarse cometer imprudencias que pueda aprovechar el adversario.

Después del triunfo de la lucha

68. Triunfante el movimiento revolucionario, lo primero que debe asegurarse es el dominio absoluto de la población, perfeccionando las milicias armadas, ocupando los sitios estratégicos, desarmando totalmente a las fuerzas contrarias ocupando los edificios públicos.

69. Se restablecerán rápidamente las comunicaciones y se dará cuenta a la junta de la capital y ésta a la Central de la situación.

70. Se procederá a la incautación de los víveres, o bien se controlará al comercio para que éste los facilite al vecindario, evitando enérgicamente todo abuso.

71. Siguiendo las instrucciones y órdenes de la junta local se nombrará una junta administrativa y de defensa del pueblo, cuyas órdenes se acatarán sin discusión y, si fueren abusivas, se acatarán también, pero denunciándolas inmediatamente a la Junta provincial que deberá proceder rápidamente a enviar a un delegado suyo con plenos poderes cuyas resoluciones se acatarán.

72. Los bienes de la gente pudiente servirán para garantizar las necesidades del vecindario hasta que se dicten medidas por el Poder Central. Nadie debe quedarse sin comer en tanto haya en el pueblo recursos para proporcionarlo.

73. Durante el movimiento revolucionario toda la energía y todos los medios serán pocos para asegurar el triunfo. Una vez que éste se haya logrado, debe ponerse la misma energía para evitar crueldades innecesarias ni daños, sobre todo en cosas que puedan ser luego útiles o necesarias para los fines de la revolución.

Constitución del nuevo Gobierno de Lerroux

La noticia del nuevo Gobierno estaba ya en la calle al empezar la noche del 4 de octubre de 1934. Y desde este momento toda España esperaba como respuesta

inevitable la revolución. El último aviso a los comprometidos lo daba *El Socialista* con estas palabras: «En pie y con ánimo inmodificable están al presente todos los trabajadores de España... Todos los trabajadores están a la espera de la crisis insoslayable y prevista por el juego de las fuerzas en jaque: marxistas y antimarxistas. Si se nos pidiera consejo, le daríamos en una sola palabra: “Rendíos”». Ésta es una prueba más de la seguridad que los adversarios del Gobierno tienen en el triunfo. Al día siguiente repite *El Socialista* la llamada en términos más apremiantes: “Hemos llegado al límite de los retrocesos. La consigna es particularmente severa: ¡ni un paso atrás! ¡Adelante! Todos... En guardia, en guardia”.

La orden de movilización del ejército revolucionario se difunde por toda la Península. Ha sonado la hora febrilmente esperada por los fanáticos, embriagados de propaganda, convencidos de que constituyen una fuerza irresistible, capaz de arrasar cuanto se oponga a su avance.

La suerte estaba echada... La huelga general planeada por el Comité revolucionario se desarrolla con éxito.

La noche del 5 de octubre de 1934 transcurrió en Madrid entre incesante resonar de tiros. A primeras horas de la madrugada el Gobierno recibió la confidencia de que este día 6 era el señalado para la gran ofensiva.

Lerroux se presentó en el domicilio del Presidente de la República para poner a su firma el decreto de declaración del estado de guerra en toda España, y el de suspensión de garantías, a que se refiere el artículo 42 de la Constitución, en Asturias y Cataluña.

Lerroux desde el Ministerio de la Gobernación, redacta la proclama, difundida por la Radio poco después:

«A la hora presente la rebeldía, que ha logrado perturbar el Orden público, llega a su apogeo. Afortunadamente la ciudadanía española ha sabido sobreponerse a la insensata locura de los mal aconsejados, y el movimiento, que ha tenido graves y dolorosas manifestaciones en pocos lugares del territorio, queda circunscrito, por la actividad y el heroísmo de la fuerza pública, a Asturias y Cataluña. En Asturias el Ejército está adueñado de la situación y en el día de mañana quedará restablecida la normalidad. En Cataluña, el Presidente de la Generalidad, con olvido de todos los deberes que le impone su cargo, su honor y su autoridad, se ha permitido proclamar el Estat Català.

»Ante esta situación, el Gobierno de la República ha tomado el acuerdo de proclamar el estado de guerra en todo el país. Al hacerlo público, el Gobierno declara que ha esperado hasta agotar todos los medios que la ley pone en sus manos, sin humillaciones ni quebrantos de su autoridad. En las horas de paz no escatimó la transigencia; declarado el estado de guerra, aplicará, sin debilidad ni crueldad, pero enérgicamente, la ley marcial.

»Estad seguros de que ante la revuelta social de Asturias y ante la posición antipatriota del Gobierno de Cataluña, que se ha declarado faccioso, el alma entera del país entero se levantará en un arranque de solidaridad nacional en Cataluña, como en Castilla; en Aragón, como en Valencia; en Galicia, como en Extremadura; en las Vascongadas, como en Navarra y Andalucía, a ponerse al lado del Gobierno para restablecer, con el imperio de la Constitución, del Estatuto y de todas las leyes de la República, la unidad moral y política que hace de todos los españoles un pueblo libre, de gloriosa tradición y de glorioso porvenir.

»Todos los españoles sentirán en el rostro el sonrojo de la locura que han cometido unos cuantos. El Gobierno les pide que no den asilo en su corazón a ningún sentimiento de odio contra pueblo alguno de nuestra Patria. El patriotismo de Cataluña

sabrá imponerse allí mismo a la locura separatista y sabrá conservar las libertades que le ha reconocido la República, bajo un Gobierno que sea leal a la Constitución en Madrid, como en todas partes. Una exaltación de la ciudadanía nos acompaña. Con ella, y bajo el imperio de la ley, vamos a seguir la gloriosa Historia de España».

Donde el horizonte se presentaba tenebroso y empurpurado de sangre era en Asturias. Allí la revolución había tomado la faz soviética y bárbara, y la provincia sufría las sacudidas de una conmoción anárquica. En el Ministerio de la Guerra toda la atención estaba concentrada en aquella región. El ministro Diego Hidalgo Durán escribió: «Las noticias de Asturias eran graves. No se trataba de una huelga corriente, de disturbios callejeros o de movimientos sediciosos acusados en uno u otro lugar, sino de un levantamiento general en toda la cuenca minera que amenazaba entrar en Oviedo y Gijón».

No fue el general Franco a mandar las fuerzas de Asturias, pero el ministro de la Guerra, Diego Hidalgo Durán, que lo había llamado para que le acompañase como asesor a las maniobras militares celebradas en los montes de León en los últimos días de septiembre de 1934, lo retuvo en Madrid, y en virtud de una disposición oficial quedó a sus órdenes. El ministro le cedió su propio despacho, le alojó en una habitación contigua a la suya y resignó de hecho en el general el mando y atribuciones, para que con plenitud de autoridad dirigiera la batalla contra la revolución. El despacho fue desde el primer momento sala de operaciones, con los grandes planos y mapas extendidos para ser consultados. La estación de radio y el gabinete telegráfico quedaron a las órdenes de Franco. Iniciativa de éste fue el envío de dos banderas de la Legión y de dos tabores de Regulares a Asturias. Dictó las órdenes de movilización, propuso al general Yagüe para mandar la columna de desembarco, orientó al general Batet en su lucha con la insurrección catalana, planeó las medidas para acabar con el tiroteo de Madrid y a él se debieron las medidas dedicadas a combatir a la revuelta en cada uno de sus reductos.

A la hora de elegir un jefe para organizar la defensa de la patria en peligro, los gobernantes republicanos no encontraron otro más idóneo, ni que les inspirase mayor confianza.

